



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá, Quindío, cinco de diciembre de dos mil veintidós  
Rdo. N° 631304003002-2021-00346-00  
Inter. 2130

Como quiera que, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá Quindío, no ha emitido pronunciamiento alguno, respecto a la solicitud de inscripción de la demanda, ordenada mediante auto de fecha 2 de septiembre de 2022, e insistida mediante auto del 10 de octubre de 2022, se dispone requerirlos nuevamente, para que, de manera inmediata informen el resultado de la medida.

Para mayor claridad remítaseles copia de los autos en mención.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

**GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA**

Proyectó: Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA  
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 191  
DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Gloria Isabel Bermudez Benjumea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a72fd4d34e356b70111a34002daf823668758abc1152a9fb18eefc5595d5445b**

Documento generado en 05/12/2022 03:37:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>